

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 3, fracción III de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25 fracción II, y 33, párrafo primero del Código Civil Federal; 37, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 2 Apartado C, fracción X, 69, 70, 118 y 119 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así como el DECRETO por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, donde se da origen a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2008, se hace del conocimiento de servidores públicos, Autoridades de cualquier ámbito y materia y público en general, para los efectos legales y administrativos procedentes, lo siguiente:

A partir del treinta y uno de julio de dos mil quince, el domicilio oficial de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y de las diversas Áreas que lo integran, será el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 550, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, Distrito Federal.

Por lo anterior, todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, deberán realizarse precisamente en el domicilio antes señalado.

El Presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a treinta de julio de dos mil quince.- La Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, **María de los Ángeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.